



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia

RADICADO	23-001-31-03-004-2019-00185-00 Alu
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	INVERSIONES & COMPAÑIA SAS

Solicita el apoderado ejecutante se decrete la medida cautelar encaminada al embargo y retención de los dineros que tenga el demandado INVERSIONES & COMPAÑIA SAS ANTES CELUMOTOR SAS, en la entidad financiera BANCO FINANDINA de Barranquilla

Por ser legalmente procedente lo solicitado, el Despacho **ACCEDERÁ** a ello de conformidad al artículo 593 del CGP. La medida viene limitada en la suma de \$401.514.223
Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros que el demandado INVERSIONES & COMPAÑIA SAS ANTES CELUMOTOR SAS, posea en la entidad financiera BANCO Finandina de Barranquilla. Límite de la medida \$401.514.223 *Ofíciase en tal sentido.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d023a48df7e0e186f3188c712ac0f451406777f53fdd5858f045a72dbb15fc63**

Documento generado en 14/02/2023 10:05:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>